

Ref.: Dictamen técnico Sectorial Manifestación General de Impacto Ambiental obra "Fortalecimiento y Expansión del espacio público del oeste – Sector Ecoparque". EX-2021-07231264-GDEMZA-SAYOT


En cumplimiento de lo requerido por nota NO-2021-08557518-GDEMZA-SAYOT, esta Secretaría Técnica analizó la información obrante en el expediente de referencia, de lo que surge el siguiente informe:

1. El proyecto se encuentra dentro del título A segunda fracción a nombre del gobierno de la Provincia, destinado a **Parque**, y está comprendido dentro del **Área Ambiental Urbana Protegida (Ley 6394)** que tiene por objeto conservar la flora, fauna y recursos paisajísticos y culturales del Parque General San Martín. La DPP prioriza la **preservación de las áreas verdes existentes**, fomentando su ampliación y mantenimiento, **desalentando la construcción de superficies cubiertas**.
La mencionada Ley no aparece consignada en ninguna parte del texto de la MGIA de referencia, por lo que se sugiere su incorporación y estudio.
2. El uso propuesto para el Ecoparque es **compatible** y complementa las actividades de recreación y esparcimiento que se desarrollan en el Parque General San Martín.
3. El proyecto supone la **restauración de 704 m²** de edificios **existentes** y la **construcción** de aproximadamente **2.680m²** de espacios **cubiertos**. Si bien la obra incluye grandes superficies de edificaciones nuevas, muchas de ellas poseen cubierta verde accesible y se habla de la incorporación de forestación nativa como complemento del proyecto, lo que de alguna manera compensaría las superficies a construir.
4. Existen 18.752m² de senderos a restaurar y se abrirán 4.160m² de caminos nuevos. Se sugiere que tanto la restauración como la obra nueva respeten el trazado original y la resolución plástica original del paseo del Jardín Zoológico.
5. La MGIA hace referencia al *"estacionamiento de vehículos del personal de Ecoparque y Cochera para flota de vehículos de Ecoparque"*, pero no explica de manera fehaciente dónde se realizará el estacionamiento público para los visitantes de este espacio. Es fundamental realizar un estudio del mismo, ya que afectará la circulación de la avenida San Francisco de Asís, e interferirá con los espacios de estacionamiento que se ocupan en la zona en fechas especiales para la Fiesta de la Vendimia en el Teatro griego Frank Romero Day, en eventos especiales en el Estadio Malvinas Argentinas y Estadio cubierto Aconcagua Arena y en el Parque Deportivo de Montaña. Cabe aclarar que toda la superficie de terreno que rodea al Ecoparque pertenece a la Dirección de Parques y Paseos Públicos.

Por todo lo expuesto, esta Dirección considera aceptable la obra "Fortalecimiento y Expansión Del espacio público del oeste – Sector Ecoparque", solicitando se tengan en cuenta los requerimientos y sugerencias de los puntos mencionados en el presente informe.



Arq. PAOLA RAGGIO
ESTUDIOS Y PROYECTOS



Arq. RICARDO MARIOTTI
DIRECTOR
PARQUES Y PASEOS PUBLICOS
S.A.yO.T.

SECRETARÍA TÉCNICA
Mendoza, 10 de enero de 2022



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: dictamen sectorial dpp

En respuesta a: NO-2021-08556345-GDEMZA-SAYOT

A: Claudia Carnero (SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.